

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit. #800.037.800-8 contra JHON NIVER ESPAÑA MEDINA c.c. #1.109.411.609. Radicación 41001-40-22-007-2015-00326-00.

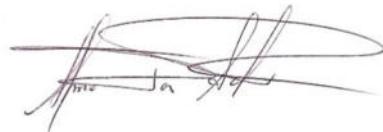
Para atender la solicitud de señalamiento de fecha de remate, se

RESUELVE

NEGAR la solicitud ya que el bien objeto de medida cautelar, no ha sido avaliado, por lo tanto, no se encuentran dados los requisitos señalados en el artículo 448 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.